SESIÓN N°47, EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

AL TÉRMINO DE LA SESIÓN No. 46 ORDINARIA
CONVOCADA PARA LAS
10:00 HORAS

O R D E N D E L D Í A

1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2023.

2. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que se emite en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas dictada en el Recurso de Apelación identificado con la clave TE-RAP-38/2022, en la que revocó la Resolución IETAM-R/CG-22/2022, ordenando realizar diversas diligencias, así como emitir una nueva resolución en el Procedimiento Sancionador Especial PSE-20/2022, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta transgresión a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como por la supuesta Comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

3. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-148/2022, instaurado con motivo de la vista dada a este Instituto por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en relación al C. Braulio Cruz Nogales, por la probable comisión de la infracción consistente en entrega de dádivas en favor del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la Coalición “Va por Tamaulipas” a la Gubernatura de Tamaulipas, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022.

4. A petición del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, propuesta de las personas para ocupar la titularidad, en su caso, de la Dirección de Administración, Dirección del Secretariado, de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral; y de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, que formula en términos y para los efectos del artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.